



Nº 20160901041 P065 00
 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 ANONIMA DENOMINADA SYKAO
 CONSTRUCTORA CONSTRUCSYKAO
 S.A.....
 CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de octubre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: ORLANDO BOANERGES ORTEGA PEREIRA, casado, ejecutivo; ROXANA PAMELA ORTEGA SOLINES, soltera, estudiante; JAIME DANIEL AUSON DILLON, casado, ejecutivo. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores: ORLANDO BOANERGES ORTEGA PEREIRA, ROXANA PAMELA ORTEGA SOLINES y JAIME DANIEL AUSON DILLON. Todos por sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará SYKAO



Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **CONSTRUCTORA CONSTRUCSYKAO S.A.** la misma que se registrá
2 por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos
3 que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- La compañía
4 tendrá por objeto dedicarse a la construcción de obras de ingeniería
5 civil: Toda clase de viviendas, edificios, urbanizaciones, centros
6 comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos,
7 obras sanitarias, canales de riego, piscinas, jardines, pozos y
8 alcantarillado, torres de construcción, estructuras metálicas, torres
9 energéticas, y todo tipo de proyectos, construcción de interiores y
10 exteriores, y obras de construcción para la protección del medio
11 ambiente. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos
12 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
13 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos
14 y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan
15 relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se
16 constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se
17 contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El
19 domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, Provincia
20 del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier
21 lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.**-
22 El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en
24 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal
25 cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMERICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la
27 ochocientos mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a
28 voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**

1 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.** - Las accionistas declaran
 2 bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de
 3 la compañía, que ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El
 4 señor **ORLANDO BOANERGES ORTEGA PEREIRA**, ha suscrito
 5 **DOSCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal
 6 de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América,
 7 pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de
 8 ellas; b) La señorita **ROXANA PAMELA ORTEGA SOLINES** ha
 9 suscrito **CIENTO NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias,
 10 nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
 11 de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada
 12 una de ellas. c) El señor **JAIME DANIEL AUSON DILLON**, ha
 13 suscrito **CUATROCIENTAS OCHO** acciones ordinarias, nominativas,
 14 de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos
 15 de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada
 16 una de ellas; Los accionistas fundadores declaran bajo juramento
 17 que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución
 18 bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario.
 19 Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto
 20 de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y
 21 Valores a través de la presentación del balance inicial u otros
 22 documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el
 23 efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.** - Las accionistas declaran
 24 que pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de
 25 las acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir
 26 de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del
 27 Cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.-
 28 **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL Y REPRESENTACION**

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **LEGAL.-** Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los
2 siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo.-** El
3 Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que
4 constituye su órgano supremo; **Artículo Segunda: Convocatorias a**
5 **Junta General.-** Las convocatorias las efectuará el gerente general
6 o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor
7 circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días
8 de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las
9 convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la
10 reunión; **Artículo Tercera: Junta General Universal.-** Las juntas
11 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
12 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente
13 la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser
14 firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo**
15 **Cuarta: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.-** La junta
16 general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres
17 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
18 compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente o el
19 gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios
20 de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con
21 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En
22 las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará:
23 Los informes del representante legal, comisario, el Balance General,
24 el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas,
25 constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se
26 efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese
27 período, según el estatuto. La junta general se reunirá
28 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del

1 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un
 2 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco
 3 por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas
 4 en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Quinta: Quórum de**
 5 **Instalación.-** Para constituir quórum en una junta general, se
 6 requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un
 7 número de accionistas que representen la mitad del capital pagado.
 8 De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que
 9 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de
 10 accionistas que concurrieren; **Artículo Sexta: Quórum Decisorio.-**
 11 Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán
 12 por simple mayoría de votos en relación al capital pagado
 13 concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este
 14 estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Séptima: Actas.-**
 15 Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente
 16 y el gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho
 17 sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el
 18 respectivo reglamento; **Artículo Octava: Atribuciones de la Junta**
 19 **General.-** Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente
 20 general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de
 21 sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un
 22 comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres
 23 años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
 24 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver
 25 acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el
 26 aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar
 27 al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación,
 28 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía
2 antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de
3 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i)
4 Las demás contenidas en la ley y el estatuto; Artículo Novena:
5 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El gerente
6 general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y
7 extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y suficiente
8 para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella
9 toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere
10 ajeno al contrato social o de aquello que implique un
11 quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes;
12 Artículo Décimo: Disolución.- La compañía se disolverá por las
13 causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará
14 en liquidación, la que estará a cargo del gerente general o
15 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- DECIMA:
16 ADMINISTRACION SOCIAL.- La administración de la compañía se
17 ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo
18 a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de
19 compañía en el Artículo 253. Se designa como gerente general al
20 señor **ORLANDO BOANERGES ORTEGA PEREIRA**; y como
21 presidente al señor **JAIME DANIEL AUSON DILLON**;
22 DISPOSICION TRANSITORIA.- Los accionistas fundadores
23 autorizan al **ABOGADO EMILIO ERNESTO SERVIGON SANTOS**
24 para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para
25 obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de
26 la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de
27 Contribuyentes. Agregue señor Notario, todos los documentos de ley
28 para el perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ilegible.- **EMILIO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/09/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7744762

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0923829824 DOMINGUEZ VILLAO ROSA MERCEDES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

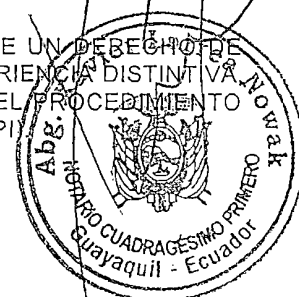
NOMBRE PROPUESTO: SYKAO CONSTRUCTORA CONSTRUCCSYKAO S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F42	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4210.12	OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
OPERACION PRINCIPAL	F4210.20	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4220.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4220.20	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4290.92	OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4290.93	SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/11/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DE OFICINA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

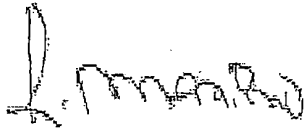


30/09/2016 4.49 PM

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

CESION

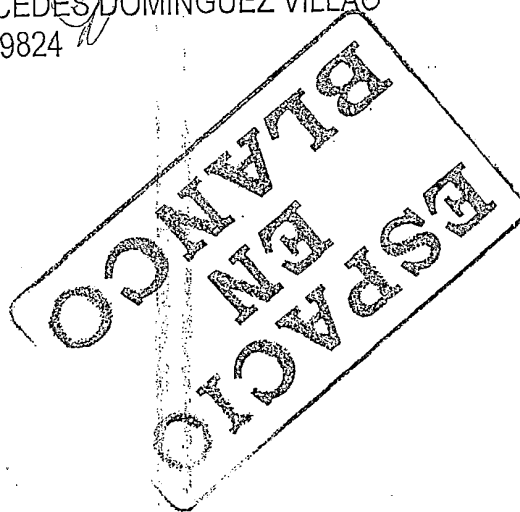
Cedo y transfiero todos los derechos de la denominación **SYKAO CONSTRUCTORA CONSTRCSYKAO S.A.**, con tramite No. 7744762, a favor del Abogado EMILIO ERNESTO SERVIGON SANTOS, con cedula de ciudadanía No. 0903782019;

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.-

Atentamente,



ROSA MERCEDES DOMINGUEZ VILLAO
C.C. 0923829824





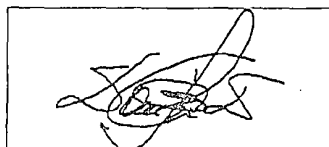
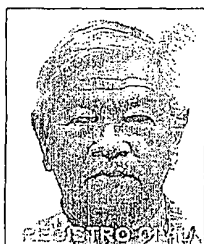
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0903546265

Nombres del ciudadano: AUSON DILLON JAIME DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA PEREIRA MARLENE ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: AUSON CARLOS

Nombres de la madre: DILLON APOLONIA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

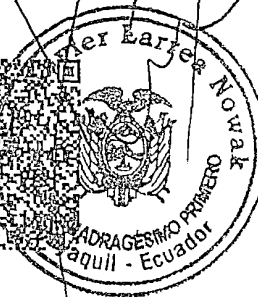
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 17:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

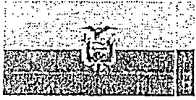
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b54288dfede4a1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Ortega Solines

Número único de identificación: 0922594445

Nombres del ciudadano: ORTEGA SOLINES ROXANA PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: ORTEGA PEREIRA ORLANDO BOANERGES

Nombres de la madre: SOLINES IBARRA OLGA BIMBA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

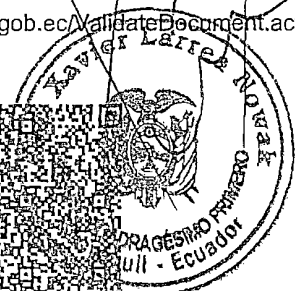
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 17:52:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-25f7224a2f74af



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA SOLINES
ROXANA PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

092259444-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA PEREIRA ORLANDO BOANERGES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLINES IBARRA OLGA BIMBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-21

A1111A1111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044-0170
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORTEGA SOLINES ROXANA PAMELA

0922594445

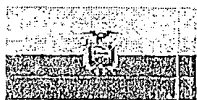
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

044-0170
ELECCIONES SECCIONALES 20-2014

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0902239839

Nombres del ciudadano: ORTEGA PEREIRA ORLANDO BOANERGES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/CRNL MARCELINO MARID/CRNL
MARCELINO MARIDUEN

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLINES IBARRA OLGA BIMBA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: ORTEGA PUBIO

Nombres de la madre: PEREIRA MARINA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

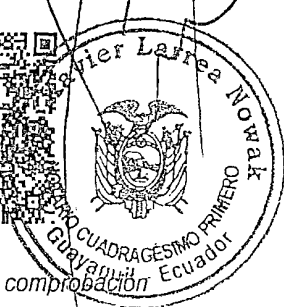
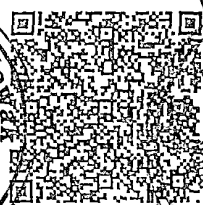
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.10.11 17:44:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
REPUBLICA DEL ECUADOR

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-66d61ebd2e02496



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1 ERNESTO SERVIGON SANTOS - Abogado.- Matricula foro de
2 abogados cero nueve-uno nueve siete seis-uno dos.- Guayaquil.-
3 (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes
4 se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se
5 eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída
6 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los
7 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
8 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

9
10
11

12 ORLANDO BOANERGES ORTEGA PEREIRA

13 Ced. Ciud. No. 0902239839

14
15
16

17 ROXANA PAMELA ORTEGA SOLINES

18 Ced. Ciud. No. 0922594445

19
20
21

22 JAIME DANIEL AUSON DILLON

23 Ced. Ciud. No. 0903546265

24
25
26

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Yo otorgo ante mi, en fe de ello confiero
este PRIMER TESTIMONIO, rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 11 OCTUBRE



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.605

FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SYKAO CONSTRUCTORA CONSTRUCCSYKAO S.A.**, de fojas 47.365 a 47.374, Registro Mercantil número 4.163. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **SYKAO CONSTRUCTORA CONSTRUCCSYKAO S.A.**, a favor de **ORLANDO BOANERGES ORTEGA PEREIRA**, de fojas 46.170 a 46.173, Registro de Nombramientos número 12.406.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **SYKAO CONSTRUCTORA CONSTRUCCSYKAO S.A.**, a favor de **JAIME DANIEL AUSON DILLON**, de fojas 46.174 a 46.177, Registro de Nombramientos número 12.407.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de octubre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la forma precedente que consta de 112 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 20 de Octubre 2016


Abq. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1484147



Factura: 001-002-000035402



20160901041P06500

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901041P06500					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA SOLINES ROXANA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922594445	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	AUSON DILLON JAIME DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903546265	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ORTEGA PEREIRA ORLANDO BOANERGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902239839	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Sykaa Constructores Constructores S.A

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

San Roque

BARRIO:

Guayaquil

CIUDADELA:

CALLE:

Alm. Miniflor

NÚMERO:

409

INTERSECCIÓN/MANZANA:

6to - 7ma

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

Constructores@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0939471128

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Alm. Cuadro de Cabina Clara

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Orlando Bermudez Ortega Pereira

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0902239839

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Orlando

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

21 OCT 2016

Receptor: Mónica V. Ilares Indarte

Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/OCT/2016 11:25:31

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 37363 - 0
ORLANDO ORTEGA ----

209872

Expediente: 7744762

RUC:

Razón social:

SYKAO CONSTRUCTORA CONSTRUCSYKAO
S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CONSTITUCION
INSCRTO EN EL
RM.FORMULARIO.NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	40
--	----